



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

## Nota de Prensa N° 03 – 2021 SMV

### **SMV aprueba los “Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención”, al que se refiere la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, sus modificatorias y su reglamento**

- **El documento busca que las personas jurídicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 30424, cuenten con una herramienta referencial para la implementación y puesta en funcionamiento de su modelo de prevención**

Mediante Resolución SMV N° 006-2021-SMV/01, el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó los “Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención” (los Lineamientos), los cuales buscan constituirse en un referente para aquellas personas jurídicas que opten por implementar un modelo de prevención y que busquen conocer el marco legal vigente sobre la responsabilidad administrativa de éstas. De acuerdo con la Ley N° 30424 y su reglamento, aquellas personas jurídicas que cuenten con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento pueden eximirse de responsabilidad administrativa por la comisión de ciertos delitos detallados en la normativa.

Los Lineamientos constituyen un primer esfuerzo de la SMV, orientado a difundir y facilitar el acceso y la comprensión del marco regulatorio referido a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y a los modelos de prevención. En el referido documento se incorporan los comentarios recibidos durante las dos consultas ciudadanas realizadas en los años 2019 y 2020 (28 contribuciones de organizaciones públicas y privadas que enriquecieron los Lineamientos) y la evaluación de documentos y publicaciones relevantes en los ámbitos nacional y extranjero. Asimismo, el documento proporciona un listado referencial de acciones y ejemplos que podrían ser adoptados en los cinco componentes mínimos del modelo de prevención (Identificación, evaluación y mitigación de riesgos; encargado de prevención, implementación de procedimientos de denuncia, difusión y capacitación periódica del modelo de prevención; y, evaluación y monitoreo continuo del modelo de prevención), por parte de las personas jurídicas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza, actividad, características, zona geográfica donde realizan sus actividades, volumen y complejidad de sus operaciones, ámbito regulatorio, entre otros.

La SMV ha publicado también el Resumen ejecutivo de los Lineamientos, el cual busca facilitar la lectura del documento principal, ofreciendo referencias a cada sección para que las personas pueden acceder directamente a los contenidos de su interés; la Matriz de comentarios de las dos consultas ciudadanas realizadas; y Preguntas frecuentes del Modelo de Prevención que buscan compartir las consultas que la SMV ha recibido en diversos foros en los últimos años. Estos documentos se encuentran disponibles en el Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), sección Normas - Modelo de Prevención de Delitos - Recursos SMV. Con la aprobación de los Lineamientos, la SMV cumple con emitir los proyectos normativos programados para el primer trimestre de su Agenda Regulatoria 2021.

**Miraflores, 31 de marzo de 2021**